De la Prisión Celular de Barcelona: Julian Monteglegro Mar-

De la Prisión Provincial de Cádiz: Antonio Caballero Campos, Juan Zafra Diaz.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Cesáreo Aparicio Crespo.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Cortes Zafra, Manuel Reves Casares.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Isidoro Bertolin Fortea.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Gloria Jimenez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Málaga: Miguel Gómez Rosales. De la Prisión Provincial de Oviedo: Manuel Iglesias Palacio, Miguel Zapico González.

De la Prision Provincial de Santa Cruz de Tenerife; José Gar-

cia Medina, Domingo Quevedo Morales.

De la Prisión Celular de Valencia: Rafael Martinez Tarin.

De la Prisión Provincial de Zamora: Manuel Minambres Ro-

Del Destacamento Penal de Castillejos (Toledo): Jovino Villar Tello.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Rafael Guerrero Navas, Julian Jiménez de las Heras, Miguel Sastre Marques, Fermin de la Vega Avila y Salvador Mellado Zulueta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a.V. I. muchos años. Madrid. 10 de marzo de 1961.

TTURMEND

Timo, Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de marzo de 1961 por la que se concede la libertad condicional a 14 penados.

Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santoña (Santander): Amador Fernández Ceballos, Pedro Perez Díaz y Manuel Fernández Rodríguez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Alfonso Barrios Pe-

Del Reformatorio de Adultos de Ocana (Toledo): Alfredo Fernández González, José Maria Fernández Ena, Antonio Iglesias Valdės, Luis Ayerbe Lueza, Jaime Rodriguez Escudero. Rodolfo Martinez Fernández, Ignacio Miguel Godeo y Ginés Martinez Garres.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Luis Enrique Morelo Iglesias.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Sebastián Torres Paiz.

Le digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1981.

ITURMENDI

limo, Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de marzo de 1961 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febre-ro de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Sefiora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trapajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara:

Manuel López Aguilarte y Jorge Martinez Castro.
Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Malaga: Juan Manuel López Gómez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Lucia Navarro Garre. De la Prisión Provincial de Teruel: Felipe Martin Pajares y Francisco José Madrazo Valdor.

Lo cigo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de marzo de 1961 por la que se concede la libertad condicional a 48 panados.

Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los sigulentes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Teresa Ocana Romero y Teresa Panisello Casanovas.

De la Prisión Central de Burgos: Enrique Goyanes Posse.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéliar (Segovia): Eloy Collado Huertas y Francisco Franco López.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santoña (Santander): Pedro Antonio Barrigón Martinez, Manuel Dominguez Faro, José Antonio Hita Garcia, Manuel González Santiago, José Iglesias Paz y Pedro Niño González.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalaja: Fran-

cisco Morcillo Quijada.

Del Hospital Penitenclario de Madrid: Miguel Ramos Morales.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Juan Amarica Abasolo.

Del Reformatorio de Adultos de Quaña (Toledo): Francisco Puig Teclas, Fabian Gento Pérez, Lucrecio Pariente Gómez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa Maria (Cádiz): José Vera Vivancos.

De la Prision Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Miguel Carrillo Fons, Pedro Larrea Coloma, José Gironda Villamor.

De la Prisión Provincial de Albacete: Vicente Bleda Cantero:

De la Prisión Provincial de Avila: Jesús Luciano Cenalmor Gomez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Enrique Sánchez Garcia, Manuel Montoy aRodriguez, Florentino del Guayo Echevarria, Mariano Ferreruela Oliván, Daniel Garcia Fernández,

De la Prisión Provincial de Bilbao: Luciano Francisco Rin-

cón Vega.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Jiménez Castro,

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Jiménez Castro,

Prisión Prisión Provincial de Córdoba: José Jiménez Castro,

Juan María Pérez Piñana, Pedro Romero Torres.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Florentino Carrión González, Fidel Izquierdo Barbero, Eugenio López González, Julián Rodríguez González,

De la Prisión Provincial de Oviedo: Pedro Martin García. De la Prisión Provincial de Sevilla: Manuel Martinez Lo-

De la Prisión Celular de Valencia: Ramón Martí Suárez, Luis Herranz Gómez.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Angeles Collado Gazulia.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Antonino de la Viuda Fernández, Francisco Laureano Sánchez Sanz.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Vicente Martínez Hu-